

*RESOLUCION de 26 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Algeciras, subvención por un importe total de dos millones trescientas mil ochocientos setenta pesetas.*

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Excmo. Ayuntamiento de Algeciras por un importe de: Dos millones trescientas mil ochocientos mil setenta pesetas para la contratación de 2 trabajadores.

Cádiz, 26 de junio de 1991.— El Delegado, P.D. El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

*RESOLUCION de 27 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Chipiona, subvención por un importe total de tres millones trescientos once mil cuatrocientas pesetas.*

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Excmo. Ayuntamiento de Chipiona por un importe de: Tres millones trescientas once mil cuatrocientas pesetas para la contratación de 4 trabajadores.

Cádiz, 27 de junio de 1991.— El Delegado, P.D. El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

*RESOLUCION de 27 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Barbate, subvención por un importe total de veintidós millones sesenta y ocho mil ciento doce pesetas.*

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Excmo. Ayuntamiento de Barbate por un importe de: Veintidós millones sesenta y ocho mil ciento doce pesetas para la contratación de 19 trabajadores.

Cádiz, 27 de junio de 1991.— El Delegado, P.D. El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

*RESOLUCION de 22 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a la Diputación Provincial de Cádiz, subvención por un importe de veintitrés millones ciento setenta y cinco mil quinientas ochenta y dos pesetas.*

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Excmo. Diputación Provincial de Cádiz por un importe de: Veintitrés millones ciento setenta y cinco mil quinientas ochenta y dos pesetas para la contratación de 23 trabajadores.

Cádiz, 22 de julio de 1991.— El Delegado, P.D. El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

*RESOLUCION de 22 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a la Diputación Provincial de Cádiz, subvención por un importe de*

*treinta y un millones quinientas once mil ochocientos ochenta y seis pesetas.*

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Excmo. Diputación Provincial de Cádiz por un importe de: Treinta y un millones quinientas once mil ochocientos ochenta y seis pesetas para la contratación de 31 trabajadores.

Cádiz, 22 de julio de 1991.— El Delegado, P.D. El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

*RESOLUCION de 22 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a la Diputación Provincial de Cádiz, subvención por un importe de cuarenta y nueve millones seiscientos cincuenta y una mil setecientos veintiocho pesetas.*

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Excmo. Diputación Provincial de Cádiz por un importe de: Cuarenta y nueve millones seiscientos cincuenta y una mil setecientos veintiocho pesetas para la contratación de 49 trabajadores.

Cádiz, 22 de julio de 1991.— El Delegado, P.D. El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

*RESOLUCION de 22 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Chipiona, subvención por un importe total de un millón cuatrocientas ochenta y nueve mil seiscientos veinte pesetas.*

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Excmo. Ayuntamiento de Chipiona por un importe de: Un millón cuatrocientas ochenta y nueve mil seiscientos veinte pesetas para la contratación de 2 trabajadores.

Cádiz, 22 de julio de 1991.— El Delegado, P.D. El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

*RESOLUCION de 22 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Cádiz, subvención por un importe total de siete millones ciento ochenta y seis mil novecientas treinta y dos pesetas.*

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Excmo. Ayuntamiento de Cádiz por un importe de: Siete millones ciento ochenta y seis mil novecientas treinta y dos pesetas para la contratación de 6 trabajadores.

Cádiz, 22 de julio de 1991.— El Delegado, P.D. El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

*RESOLUCION de 22 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Barbate, subvención por un importe de total de*

tres millones trescientas veintiséis mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Excmo. Ayuntamiento de Barbate por un importe de: Tres millones trescientas veintiséis mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas para la contratación de 3 trabajadores.

Cádiz, 22 de julio de 1991.— El Delegado, P.D. El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

*RESOLUCION de 22 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Algeciras, subvención por un importe total de tres millones cuatrocientas treinta y nueve mil trescientas treinta y tres pesetas.*

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Excmo. Ayuntamiento de Algeciras por un importe de: Tres millones cuatrocientas treinta y nueve mil trescientas treinta y tres pesetas para la contratación de 3 trabajadores.

Cádiz, 22 de julio de 1991.— El Delegado, P.D. El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

*RESOLUCION de 22 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Algeciras, subvención por un importe total de tres millones cuatrocientas quince mil trescientas ochenta y nueve pesetas.*

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ella se ha concedido subvención a: Excmo. Ayuntamiento de Algeciras por un importe de Tres millones Cuatrocientas Quince Mil Trescientas Ochenta y Nueve Pesetas para la contratación de 3 trabajadores.

Cádiz, 22 de julio de 1991.— El Delegado, PD. El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

*RESOLUCION de 22 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, subvención por un importe total de nueve millones setecientos sesenta y dos mil doscientas diecisiete pesetas.*

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar Barrameda por un importe de: Nueve Millones Setecientos sesenta y Dos Mil Doscientas Diecisiete Pesetas para la contratación de 8 trabajadores.

Cádiz, 22 de julio de 1991.— El Delegado, PD. El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

*RESOLUCION de 22 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de La Línea, subvención por un importe total de die-*

*cisiete millones cuatrocientas mil dascientas cincuenta y ocho pesetas.*

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Excmo. Ayuntamiento de La Línea por un importe de: Diecisiete Millones Cuatrocientas Mil Dascientas Cincuenta y Ocho Pesetas para la contratación de 18 trabajadores.

Cádiz, 22 de julio de 1991.— El Delegado, PD. El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

*RESOLUCION de 22 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerdo conceder al ayuntamiento de La Línea, subvención por un importe total de tres millones ochocientos sesenta y seis mil setecientos veinticuatro pesetas.*

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Excmo. Ayuntamiento de La Línea por un importe de: Tres Millones Ochocientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Veinticuatro Pesetas para la contratación de 4 trabajadores.

Cádiz, 22 de julio de 1991.— El Delegado, PD. El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

*RESOLUCION de 22 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al ayuntamiento de Jerez de la Frontera, subvención por un importe total de cinco millones quinientas cuarenta y dos mil ochenta y seis pesetas.*

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Fra. por un importe de: Cinco Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Ocho Pesetas para la contratación de 5 trabajadores.

Cádiz, 22 de julio de 1991.— El Delegado, PD. El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

*RESOLUCION de 25 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al ayuntamiento de Barbate, subvención por un importe total de cinco millones quinientas cuarenta y cuatro mil dascientas cuarenta pesetas.*

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Excmo. Ayuntamiento de Barbate por un importe de: 5.544.240 Pts para la contratación de 5 trabajadores.

Cádiz, 25 de julio de 1991.— El Delegado, PD. El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

*RESOLUCION de 9 de agosto de 1991, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del acuerdo de la Comisión de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo*